CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6685369 del 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/08/2024
OBJETO	Contratar los servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los equipos relacionados con la oferta de servicios tecnológicos proyecto SENNOVA SGPS -12262-2024.
CONTRATISTA	METALOGI´S S.A.S
CC o NIT	1083869209-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Gestión y Desarrollo sostenible Surcolombiano SEDE YAMBORO VEREDA AGUADAS KM 7
FECHA DE INICIO	29/08/2024 – Fecha de aprobación de póliza
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 19.700.000
PRÓRROGA NRO. 1	Modificación con referencia CO1.CTRMOD.16872808 con fecha de aprobación en plataforma secop del 7 de octubre del 2024. Prorrogado por 15 días.
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de octubre del 2024
ADICIÓN NRO. 1	Modificación con referencia CO1.CTRMOD.16872808 con fecha de aprobación en plataforma secop del 7 de octubre del 2024 Valor de la adición $3.787.700.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 23.487.700
FORMA DE PAGO	Único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 2 de octubre hasta el 28 de octubre del 2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	El contratista Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.	No aplica
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, Decreto 1076 del 2015, Decreto 1072 del 2015, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Ley 1618 del 2013, Resolución 067449 del 2020, Resolución 76509-del 2020, Resolución 330 de 2017, modificada por 799 de 2021, 908 de 2021 y adicionada por Resolución 0548 de 2022 del MAVDT – Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	El contratista realizó el pago de las obligaciones con el sistema de Seguridad social Integral	Documento Planilla Asopagos con número 8633020029, reporta pago del mes de septiembre para salud y pensión, que reposa en archivo digital de la supervisión.
3. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.	El contratista tiene registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	

4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	El contratista hizo entrega de las garantías que amparan el inicio de contrato el 29/ 08/2024; así como, de las que amparan la modificación 1, que fue entregada el 8/10/2024.	Documento pdf – Garantías que reposa en plataforma secop
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	La garantía única de cumplimiento y responsabilidad extracontractual, están vigentes. Las fechas de finalización son: CUMPLIMIENTO 01/03/2025 PRESTACIONES SOCIALES 29/10/2027 CALIDAD DEL SERVICIO 01/03/2025 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 29/10/2024	Documento pdf – Garantías que reposa en plataforma secop
6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratista ha acatado las ordenes y sugerencias que ha dado el supervisor y el apoyo a la supervisión.	No aplica
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	El contratista informo a la supervisión la necesidad de adicionar recursos al contrato y hacer prórroga del mismo.	Documentos pdf que soportan la modificación 1 y que están en plataforma secop

8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	Al momento el contratista no ha manejado o conocido información sensible de la Entidad.	No aplica
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	El contratista ha acatado las observaciones, solicitudes y sugerencias que han hecho el supervisor y el apoyo a la supervisión.	No aplica
10.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	A la fecha el contratista no se ha presentado actos u omisiones por las que deba responder.	No aplica
11.Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	A la fecha el contratista no ha generado causales que lleven a un incumplimiento del contrato.	No aplica

12.Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	El contratista suscribió de manera oportuna el acta de la modificación 1.	Documentos pdf que reposan en plataforma secop. numerales modificaciones
13.Realizar diligenciamiento del anexo de verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo cuando hubiere lugar.	No aplica	No aplica
14.Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	El contratista ha efectuado el mantenimiento de los equipos en un 96%.	Documento Excel reposa en archivo digital de la supervisión y apoyo a la supervisión.
15. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: a. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. b. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. c. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	El contratista a subcontratado los servicios de las empresas ALMACAFE y METLAB	Documento pdf comunicación electrónica y cartas de aceptación de oferatas, que reposan en archivo digital del supervisor

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
No aplica	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**
No aplica	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**
No aplica	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** septiembre	**Planilla nro.** 8633020029

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

A la fecha, el contrato CO1.PCCNTR.6685369 del 2024 tiene un avance en su ejecución del 91% que se ha dado dentro de las fechas establecidas por la Entidad. Frente al 3,9 % de la ejecución faltante, el contratista manifiesta que está relacionado con el ítem 7 – Medidor de Humedad y que por esta razón se vio en la necesidad de solicitar prórroga para lograr el cumplimiento del objeto contractual.

La razón de la no intervención al equipo en mención, es porque el contratista METALOGI´S subcontrato eL 1 de octubre a la empresa METLAB-Laboratorio de Metrología, para que adelantará la calibración del ítem 7, la empresa subcontratada informó hasta el 23 de octubre al contratista METALOGI´S, que no disponía de las acreditaciones ONAC necesarias, para hacer intervenciones de mantenimiento a Medidores de Humedad.

Por lo anterior, el contratista METALOGI´S contactó y solicitó el 25 de octubre a la empresa ALMACAFÉ el servicio. Dentro de su oferta, la empresa ALMACAFÉ indica que el servicio de calibración de medidores de humedad con equipo Patrón, tiene 10 días hábiles como tiempo promedio de entrega los equipos calibrados con sus respectivos certificados.

Teniendo en cuenta que el tiempo de entrega por parte de la empresa ALMACAFE, sobrepasa la fecha de finalización del contrato CO1.PCCNTR.6685369 del 2024 y que, además, para el Centro de Formación es imprescindible contar con un equipo que este en condiciones óptimas para la validación de ensayos y prestación del servicio de análisis físico de café. La supervisión del contrato sugiere al ordenador del gasto autorizar la prorroga por 30 días del contrato CO1.PCCNTR.6685369 del 2024, para satisfacer en su totalidad la necesidad que tiene la Entidad.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100028494		
CERTIFICADO O ANEXO	533051378		
FECHA EXPEDICIÓN	29/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	29/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/08/2024	14/02/2025	$ 3.940.000
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	29/08/2024	29/08/2027	$ 985.000
Calidad del servicio	29/08/2024	14/02/2025	$ 3.940.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100005217		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533051382		
FECHA EXPEDICIÓN	29/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	29/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	29/08/2024	14/10/2024	$ 260.000.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.WRT.15357482, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100028494	
CERTIFICADO O ANEXO	533057173	
FECHA EXPEDICIÓN	29/08/2024	
FECHA APROBACIÓN	29/08/2024	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	8/10/2024	01/03/2025	$ 4.697.540
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	8/10/2024	29/10/2027	$ 1.174.385
Calidad del servicio	8/10/2024	01/03/2025	$ 4.697.540

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100005217		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533057176		
FECHA EXPEDICIÓN	29/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	29/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	29/08/2024	14/10/2024	$ 260.000.000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.6685369 del 2024, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

A la fecha, el contrato CO1.PCCNTR.6685369 del 2024 tiene un avance en su ejecución del 91% que se ha dado dentro de las fechas establecidas por la Entidad. Frente al 3,9 % de la ejecución faltante, el contratista manifiesta que está relacionado con el ítem 7 – Medidor de Humedad y que por esta razón se vio en la necesidad de solicitar prórroga para lograr el cumplimiento del objeto contractual.

La razón de la no intervención al equipo en mención, es porque el contratista METALOGI´S subcontrato eL 1 de octubre a la empresa METLAB-Laboratorio de Metrología, para que adelantará la calibración del ítem 7, la empresa subcontratada informó hasta el 23 de octubre al contratista METALOGI´S, que no disponía de las acreditaciones ONAC necesarias, para hacer intervenciones de mantenimiento a Medidores de Humedad.

Por lo anterior, el contratista METALOGI´S contactó y solicitó el 25 de octubre a la empresa ALMACAFÉ el servicio. Dentro de su oferta, la empresa ALMACAFÉ indica que el servicio de calibración de medidores de humedad con equipo Patrón, tiene 10 días hábiles como tiempo promedio de entrega los equipos calibrados con sus respectivos certificados.

Teniendo en cuenta que el tiempo de entrega por parte de la empresa ALMACAFE, sobrepasa la fecha de finalización del contrato CO1.PCCNTR.6685369 del 2024 y que, además, para el Centro de Formación es imprescindible contar con un equipo que esté en condiciones óptimas para la validación de ensayos y prestación del servicio de análisis físico de café.

Luego de analizar la documentación allegada y los argumentos expuestos por el contratista METALOGI´S al supervisor del contrato CO1.PCCNTR.6685369, se evidencia que, al evaluar la evidencias y razones expuestas por el contratista, se encontró:

1. El contrato se ha desarrollado dentro de los tiempos establecidos y presenta un avance del 96,1 % en su ejecución.
2. Que, el contratista adelantó acciones frente al mantenimiento del ítem 7 – medidor de humedad al subcontratar el servicio de la Empresa METLAB desde el 24 de septiembre del 2024.
3. Que, el retraso en el servicio de mantenimiento para el ítem 7, no se da su parte sino por parte de un tercero y que luego de conocer la situación tomó las acciones necesarias para remediar el hecho
4. Que, frente a la acción tomada, se tiene que el contratista METALOGIS subcontrato a la empresa ALMACAFÉ desde el 25 de octubre, para que preste el servicio de mantenimiento – calibración del item 7 – medidor de humedad, pues es la única empresa que está acreditada en Colombia por la ONAC para la prestación de este tipo de servicios.
5. Que, teniendo en cuenta que el tiempo de entrega por parte de la empresa ALMACAFE, sobrepasa la fecha de finalización del contrato CO1.PCCNTR.6685369 del 2024 y que, además, para el Centro de Formación es imprescindible contar con un equipo que esté en condiciones óptimas para la validación de ensayos y prestación del servicio de análisis físico de café.
6. La supervisión del contrato sugiere al ordenador del gasto autorizar la prórroga por 30 días del contrato CO1.PCCNTR.6685369 del 2024, para satisfacer en su totalidad la necesidad que tiene la Entidad.
7. Al evaluar la evidencias y razones expuestas por el contratista, se concluye que estas son ajenas a su voluntad y no permiten el cumplimiento del objeto contractual dentro de la fecha establecida 29 de octubre del 2024, por tanto, se considera la prórroga de treinta (30) días calendario, con fecha máxima de finalización el 28 de noviembre de 2024.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Considerar prorrogar del contrato N° CO1.PCCNTR.6685369 por treinta (30) días calendario, con fecha máxima de finalización el 28 de noviembre de 2024.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo prorrogar el contrato conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

El contrato se ha desarrollado dentro de los tiempos establecidos y presenta un avance del 96,1 % en su ejecución, el porcentaje e faltante que está relacionado con la calibración del ítem 7- medidor de humedad.

Para constancia se firma el 28 de octubre del 2024

MARIA DEL ROSARIO CASTAÑEDA
SUPERVISOR]

JULIO MARIO ARTUNDUAGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Elaboró: María del Rosario Castañeda – Profesional G08.

INSTRUCCIONES
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
4) **Este formato requiere ser impreso** y debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente.
5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.